



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS
Resolución Rectoral #001 de 15 de julio de 2021

“Por la cual se expide la política y lineamientos de devoluciones sobre los derechos pecuniarios de matrícula pagados por los estudiantes de la Corporación Universitaria de Asturias”

CONSIDERANDO

1. Que es necesario unificar y actualizar en un solo documento las normas, procedimientos, requisitos y acciones relativas a las Devoluciones de los Derechos Económicos de Matrícula en la Corporación Universitaria de Asturias.
2. Se requiere establecer orientaciones generales, que permitan brindar de manera oportuna y clara a los estudiantes información sobre las condiciones y trámites para solicitar devoluciones de los derechos económicos de matrícula en la Corporación Universitaria de Asturias.

RESUELVE

Establecer los siguientes lineamientos para las devoluciones sobre los derechos pecuniarios de matrícula pagados por los estudiantes de la Corporación Universitaria de Asturias:

1. Los valores de inscripción no están sujetos a devolución en ningún caso.
2. Los pagos de derecho de matrícula no tienen lugar a devolución cuando corresponden a un pago dentro de un plan de financiación que ofrece la Institución.
3. Todos los pagos de derechos de matrícula serán reembolsados si, antes del comienzo del programa, el solicitante no es aceptado por la Institución o si el estudiante solicita retiro dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del Formulario de Admisión.
4. La solicitud de devolución después del tercer (3er) día hábil de firmar el formulario de admisión, pero antes de la primera clase, dará como resultado un reembolso de todo el dinero pagado, con la excepción de la tarifa de gastos administrativos no

reembolsable correspondiente al un valor igual que la tarifa de inscripción aprobada para el año en curso.

5. Después de iniciar clase, el valor de devolución estará sujeto a la fecha de solicitud de retiro por parte del estudiante utilizando la siguiente tabla de reembolsos:

Tabla de cálculo de devoluciones	
Día de solicitud de retiro	% Reembolso
Antes del final de la semana 1 del mes 1	100% menos valor costo administrativos
Antes del final de la semana 2 del mes 1	90% menos valor costo administrativos
Antes del final de la semana 3 del mes 1	80% menos valor costo administrativos
Antes del final de la semana 4 del mes 1	70% menos valor costo administrativos
Después de la semana 4 del mes 1	0%

Nota 1: Se considera que se produjo un retiro en la fecha en que el estudiante presenta oficialmente una solicitud de retiro según el procedimiento que establezca la institución.

Nota 2: Los reembolsos se realizan dentro de los 30 días posterior a la fecha de retiro.

6. Cuando un estudiante solicita una devolución de un pago que se ha realizado por Cesantías, este valor será devuelto directamente al Fondo de Cesantías.
7. Para cualquier pregunta relacionada con la Política de devolución se puede realizar la consulta por correo electrónico a servicioalestudiante@asturias.edu.co.

GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ
Rector
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS